

# Guía de usuario para la consulta de la **Constancia de Situación Fiscal** **Portal Empresarial**

---

Versión actualizada el 07 de Junio de 2024

## ¿Qué es la Constancia de Situación Fiscal?

Es el documento que proporcionamos al patrón o contribuyente, en el que se muestra el estatus del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Infonavit. Al estar al corriente en sus obligaciones fiscales, el patrón o contribuyente podrá utilizar la Constancia de Situación Fiscal para participar en licitaciones ante el Instituto, la Administración Pública Federal o Estatal, Organismos Centralizados y /o Instituciones Paraestatales, así como para sus intereses.

## ¿Cómo puedo obtener mi Constancia de Situación fiscal?

Para obtener tu Constancia de Situación Fiscal dentro del Portal Empresarial, sigue estos pasos:

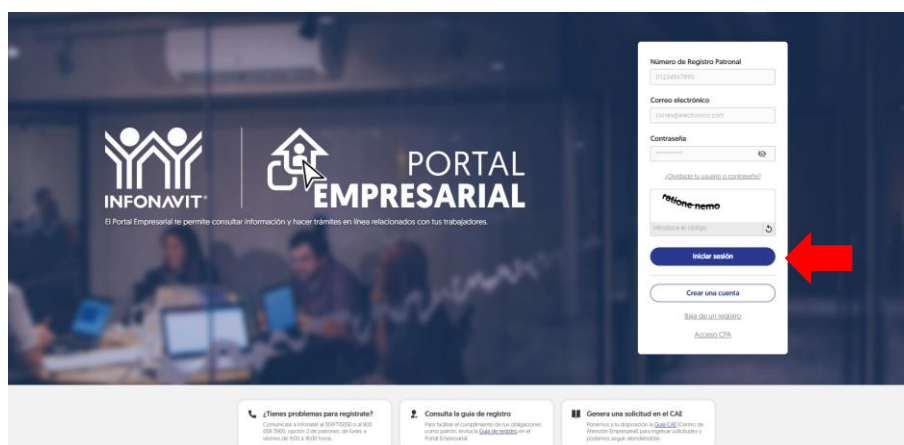
1. Ingresa al Portal Empresarial.

<https://empresarios.infonavit.org.mx/>

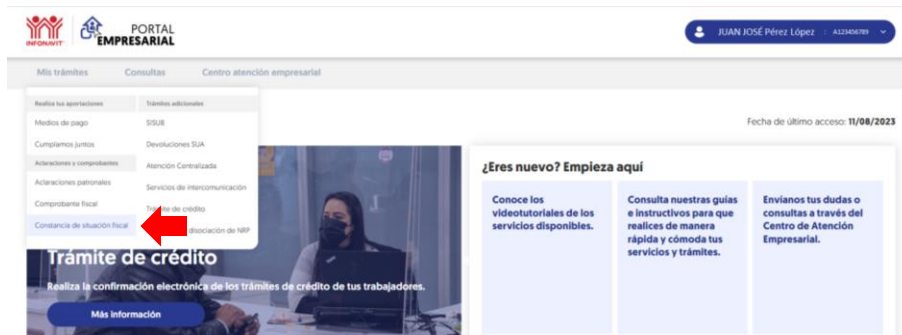
2. En la página de inicio, ingresa los datos de tu cuenta:

- Número de Registro Patronal (NRP).
- Correo electrónico con el que la cuenta fue registrada.
- Contraseña.
- Código captcha.

Al proporcionar la información solicitada, da clic en **Iniciar sesión**.



3. Localiza el apartado **Mis trámites** y da clic en la opción **Constancia de Situación Fiscal**.



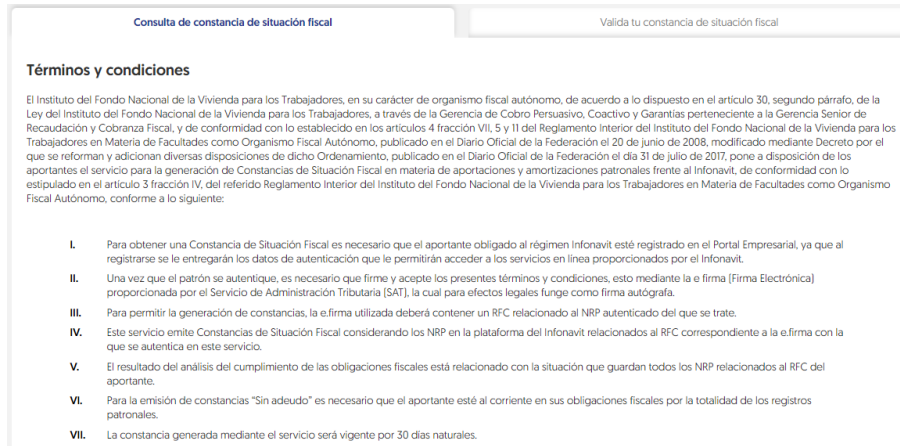
4. En la pestaña “Consulta de constancia de situación fiscal”, ingresa los archivos .cer, .key y la contraseña de la firma electrónica de. Por último, da clic en el botón **Validar**.



5. El sistema te abrirá una ventana con los Términos y condiciones, da clic en **Continuar**.



6. Realiza la lectura de los Términos y Condiciones del servicio. Si estás de acuerdo, habilita la casilla **He leído y acepto las condiciones de este servicio** y da clic en **Continuar**.



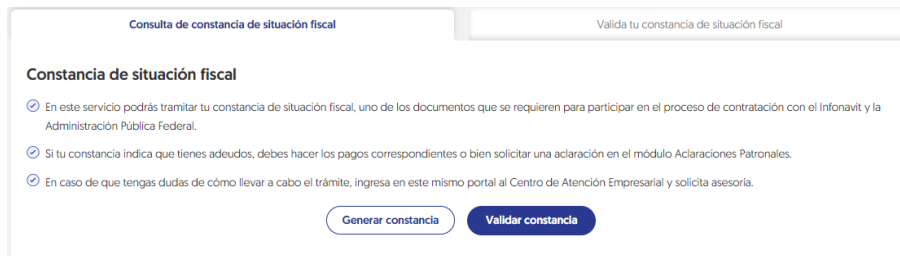
**Consulta de constancia de situación fiscal** | Valida tu constancia de situación fiscal

### Términos y condiciones

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, pone a disposición de los aportantes el servicio para la generación de Constancias de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

- I. Para obtener una Constancia de Situación Fiscal es necesario que el aportante obligado al régimen Infonavit esté registrado en el Portal Empresarial, ya que al registrarse se le entregarán los datos de autenticación que le permitirán acceder a los servicios en línea proporcionados por el Infonavit.
- II. Una vez que el patrón se autentique, es necesario que firme y acepte los presentes términos y condiciones, esto mediante la e-firma [Firma Electrónica] proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria [SAT], la cual para efectos legales funge como firma autógrafa.
- III. Para permitir la generación de constancias, la e-firma utilizada deberá contener un RFC relacionado al NRP autenticado del que se trate.
- IV. Este servicio emite Constancias de Situación Fiscal considerando los NRP en la plataforma del Infonavit relacionados al RFC correspondiente a la e-firma con la que se autentica en este servicio.
- V. El resultado del análisis del cumplimiento de las obligaciones fiscales está relacionado con la situación que guardan todos los NRP relacionados al RFC del aportante.
- VI. Para la emisión de constancias "sin adeudo" es necesario que el aportante esté al corriente en sus obligaciones fiscales por la totalidad de los registros patronales.
- VII. La constancia generada mediante el servicio será vigente por 30 días naturales.

7. En la pestaña "Consulta de constancia de situación fiscal", da clic en **Generar constancia**. Este proceso puede tardar varios minutos, por lo que puedes esperar a que concluya el proceso o regresar más tarde.



**Consulta de constancia de situación fiscal** | Valida tu constancia de situación fiscal

### Constancia de situación fiscal

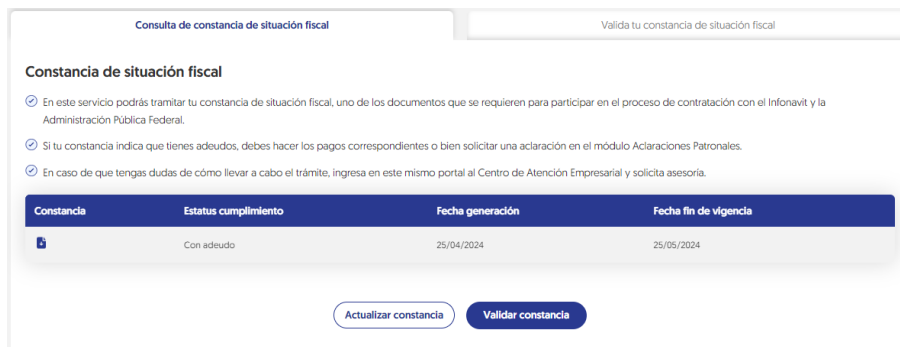
- En este servicio podrás tramitar tu constancia de situación fiscal, uno de los documentos que se requieren para participar en el proceso de contratación con el Infonavit y la Administración Pública Federal.
- Si tu constancia indica que tienes adeudos, debes hacer los pagos correspondientes o bien solicitar una aclaración en el módulo Aclaraciones Patronales.
- En caso de que tengas dudas de cómo llevar a cabo el trámite, ingresa en este mismo portal al Centro de Atención Empresarial y solicita asesoría.

[Generar constancia](#) [Validar constancia](#)

**Nota:** Si después de un minuto no recibes la constancia, vuelve a dar clic en el botón "Generar constancia" y continúa.

Una vez generada la Constancia de Situación Fiscal podrás visualizar la respuesta del Instituto, la fecha en que se generó la Constancia y su vigencia. Recuerda que la constancia tiene 30 días de validez a partir de su emisión, por lo que no es necesario que la vuelvas a generar durante este periodo.

8. Para descargar la constancia que generaste, da clic en el icono azul que se encuentra en la columna **Constancia**.



Consulta de constancia de situación fiscal

Valida tu constancia de situación fiscal

### Constancia de situación fiscal

- En este servicio podrás tramitar tu constancia de situación fiscal, uno de los documentos que se requieren para participar en el proceso de contratación con el Infonavit y la Administración Pública Federal.
- Si tu constancia indica que tienes adeudos, debes hacer los pagos correspondientes o bien solicitar una aclaración en el módulo Aclaraciones Patronales.
- En caso de que tengas dudas de cómo llevar a cabo el trámite, ingresa en este mismo portal al Centro de Atención Empresarial y solicita asesoría.

Constancia	Estatus cumplimiento	Fecha generación	Fecha fin de vigencia
	Con adeudo	25/04/2024	25/05/2024

[Actualizar constancia](#) [Validar constancia](#)

**Nota:** Si el estatus de tu Constancia es “Cumplimiento Sin adeudo”, podrás generar una constancia nueva hasta que hayan pasado 7 días naturales de haber generado la primera constancia.

Si el estatus de tu constancia es “Con adeudo”, podrás volver a generar tu Constancia al día siguiente.

## Recomendaciones para un correcto funcionamiento del servicio Constancia de Situación Fiscal Portal Empresarial

El Portal Empresarial requiere que se encuentren disponibles servicios web para su correcto funcionamiento. Para verificar que la configuración sea la adecuada, realiza lo siguiente:

**Paso 1**, ingresa a <https://serviciosweb.infonavit.org.mx:8991/firma/api/ocsp>

a) Se mostrará una pestaña en tu navegador web que muestra el estatus de conexión. Si aparece un texto como el siguiente, significa que es posible la conexión.

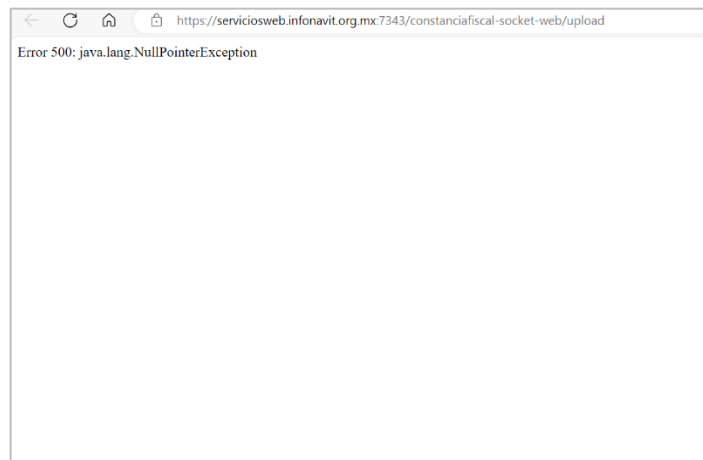


b) De lo contrario, verás un mensaje que indica que no es posible acceder al destino. Si este es el caso, te recomendamos solicitar a tu área de sistemas o informática que permitan el acceso a: <https://serviciosweb.infonavit.org.mx:8991>



**Paso 2**, ingresa a: <https://serviciosweb.infonavit.org.mx:7343/constanciafiscal-socket-web/upload>

- a) Se mostrará una pestaña en tu navegador web que muestra el estatus de conexión. Si aparece un texto como el siguiente, significa que es posible la conexión.



- b) De lo contrario, verás un mensaje que indica que no es posible acceder al destino. Si este es el caso, te recomendamos solicitar a tu área de sistemas o informática que permitan el acceso a: <https://serviciosweb.infonavit.org.mx:7343/>

